En la ca Sabado 25 de mayo de 1566 años

Caracas

En Caracas a dos dias del mes de junio de mill y quinientos y sesenta y seis años ante el muy magnifico señor Pedro Ponce de Leon gouernador y capitan general destas prouincias de Caracas y Venezuela por su magestad y en presencia de mi Juan de Pineda escriuano de su magestad y publico de gouernacion y de los testigos de yuso escriptos parecio presente Juan de Salazar vecino desta ciudad de Caracas y dixo que por quanto el tiene necesidad de yr a la ciudad de Coro a negocios que le conuienen y para ello es necesario dexar en esta ciudad persona que en su ausencia tenga cargo de sus yndios y encomienda que en ella tiene y que por quanto el tiene entera confiança de Diego Ramirez vecino desta ciudad que al presente reside en ella que por tanto que el en nombre de su magestad le encomendaua y encomendo los dichos yndios y encomienda que en esta ciudad tiene para que los tenga en su nombre y los gouierne y trate bien y como buen encomendero y que los defienda de todas personas que contra ellos quisieren yr o pasar y que en su nombre cobre los tributos que los dichos yndios le deuen y pagan en cada un año y que para ello le da y otorga todo su poder cumplido segun que el lo tiene y de derecho se requiere y es necesario y que lo que en su nombre hiziere y negociare que lo da por bueno y firme y lo aprueua y ratifica y se obliga de lo auer por tal so pena de quinientos pesos de oro para la camara de su magestad y para gastos de justicia y que para lo cumplir y pagar obligo su persona y bienes muebles y rayzes auidos y por auer y dio poder a las justicias de su magestad para que a ello le compelan y apremien como por sentencia definitiua de juez competente pasada en cosa juzgada y para lo auer por firme renuncio todas las leyes fueros y derechos de su fauor y la ley que dize que general renunciacion de leyes no vala y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan de Pineda y Juan Ruiz y Hernando de Ledesma vecinos desta ciudad

Juan de Salazar

Ante mi

Juan de Pineda escriuano